

CIRCULAR N° 2.268**Bancos**

Santiago, 28 de agosto de 2020

Ajuste a especificaciones técnicas del archivo C40 y del campo para identificar a las Instituciones Financieras en los archivos del Manual del Sistema de Información para bancos. Sustituye referencia a Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

Debido a la necesidad de recibir adecuadamente la información que remiten los bancos en el archivo C40, denominado “Flujos asociados a los riesgos de tasa de interés y de reajustabilidad en el Libro de Banca”, se ha resuelto ajustar el tamaño de los campos 2 y 3 del registro 8, mediante los cuales se informa el “Límite a la exposición de corto plazo a los riesgos de tasas de interés y de reajustabilidad en el Libro de Banca” y el “Límite a la exposición de largo plazo al riesgo de tasas de interés en el Libro de Banca”, aumentando su extensión.

En otro orden de cosas, se aumenta el tamaño de los campos utilizados para informar el código que identifica a cada una de las instituciones financieras en algunos de los archivos del Manual del Sistema de Información, que solo consideran tres dígitos.

Asimismo, se actualizan las referencias al regulador, modificando las alusiones a la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras por las de esta Comisión.

Los referidos ajustes deberán ser considerados en los archivos que se remitan con información referida al mes de octubre. En el caso del archivo C40, los ajustes deberán ser incorporados a partir de la información relativa al mes de septiembre.

Como consecuencia de dicho ajuste se reemplazan las hojas de los archivos del Manual del Sistema de Información que se modifican en los términos expuestos.



Joaquín Cortez Huerta

Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero

ID: 337806



0000000723128